



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 909-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **15 DIC. 2017**

VISTO:

El Expediente N° 532309/421881 de fecha 24 de noviembre del 2017, Informe N° 534-2017-GRA/GG-GRI-OCA, Resolución Directoral N° 628-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 18 de setiembre del 2017 y Resolución Directoral N° 646-2017-GRA/GR-GG-OPRADM-ORH, de fecha 21 de setiembre del 2017, de contrato de servicios personales; en seis (06) folios, sobre modificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 628-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 18 de setiembre del 2017, se repuso provisionalmente al demandante señor : FREDY GALVAN BORDA, en condición de empleado contratado por la modalidad de servicios personales en cumplimiento a la Sentencia Judicial, ordenado por el Poder Judicial mediante el Juzgado de Derecho Constitucional, en el Cargo de Operador de Equipo Pesado I, Nivel Remunerativo SAE (A-1) Plaza N° 189 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y 174 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, bajo los alcances del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2017, según decreto de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, así mismo con Resolución Directoral N° 646-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 21 de setiembre del 2017, se proroga el contrato en contrato



de servicios personales del servidor aludido en el considerando precedente, afecto a la Meta Mejoramiento del Sistema Hidráulico Cachi en la Región de Ayacucho, con vigencia al 31 de diciembre del 2017, el cual fue posterior al contrato mediante Resolución Directoral N° 628-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH; por lo que, mediante Informe N° 534-2017-GRA/GG-GRI-OCA, el Responsable de la meta indicada líneas arriba, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 646-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 21 de setiembre del 2017, sin considerar la prórroga de contrato del señor Fredy Galvan Borda, toda vez que ya se encontraba contratado con Resolución Directoral N° 628-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 18 de setiembre del 2017;

Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el segundo considerando y el primer artículo de la Resolución Directoral N° 646-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 21 de setiembre del 2017, en lo que respecta a la prórroga de contrato de servicios personales, del señor Fredy Galvan Borda, , dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abg. WILLIAM GÓMEZ APONTE
Director de la Oficina de Recursos Humanos